

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2062 /

ANGOL,

05 OCT. 2017

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1876 de fecha 08 de Septiembre de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada para la propuesta "INSTALACION DE VALLA PEATONAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION, ANGOL" ID= 2743-44-LE17 por un monto de \$ 15.404.489.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "INSTALACION DE VALLA PEATONAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION, ANGOL" ID= 2743-44-LE17 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Transito designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Juan Carlos Muñoz Sáez Boleta de garantía N° 0389969 del Banco BCI por la suma de \$ 300.000.-
- Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada Boleta de Garantía N° 7241729 del Banco Estado por la suma de \$ 300.000.-
- Yasna Cabezas Leiva Seguridad Industrial EIRL Boleta de Garantía N° 0184859 del Banco Santander por la suma de \$ 300.000.-
- Constructora e Ingeniería Juan Eduardo Sallorenzo Arteaga EIRL Boleta de Garantía N° 0175370 del Corpbanca por la suma de \$ 300.000.-
- Sociedad de Construcciones y Seguridad vial Limitada Boleta de Garantía N° 252913-1 del Banco de Chile por la suma de \$ 300.000.-
- Gestión Vial Limitada Boleta de Garantía N° 0135997 del Banco BBVA por la suma de \$ 300.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

